

## INFORME UIT-R M.2033

**Objetivos y requisitos de las radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro****1 Propósito**

La finalidad del presente Informe es definir los objetivos y requisitos de la protección pública de operaciones de socorro (PPDR, *public protection and disaster relief*) para la puesta en práctica de soluciones de futuro avanzadas que satisfagan las necesidades operaciones de las organizaciones de PPDR para el año 2010. Concretamente, se determinan los objetivos, las aplicaciones, los requisitos, un método para realizar cálculos espectrales, los requisitos espectrales y soluciones destinadas a facilitar el interfuncionamiento.

El presente Informe se ha elaborado como preparación del punto 1.3 del orden del día de la CMR-03:

«examinar en la medida de lo posible la identificación de bandas armonizadas en el plano mundial/regional para aplicar futuras soluciones avanzadas que permitan satisfacer las necesidades de organismos públicos de protección, como los que se encargan de situaciones de emergencia y operaciones de socorro, y elaborar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias, teniendo en cuenta la Resolución **645 (CMR-2000)**;»

La Resolución 645 (CMR-2000) invitaba al UIT-R a «a que estudie con carácter urgente qué bandas de frecuencias podrían utilizar a nivel mundial y regional las administraciones que desean introducir en el futuro soluciones para las instituciones y organizaciones de protección pública encargadas de las situaciones de emergencia y las operaciones de socorro;» y «a que estudie con carácter urgente qué disposiciones reglamentarias son necesarias para identificar a nivel mundial y regional las bandas de frecuencias armonizadas para dicho fin;». Asimismo, la Resolución 645 (CMR-2000) invitaba al UIT-R «a que lleve a cabo estudios para la elaboración de una Resolución en la que se determinen las bases técnicas y operacionales para la circulación mundial e interfronteriza de equipos de radiocomunicaciones en situaciones de emergencia y operaciones de socorro;». La Recomendación UIT-R M.1637 proporciona orientaciones adicionales a este respecto.

**2 Antecedentes**

Las radiocomunicaciones han alcanzado una extraordinaria importancia para las organizaciones de protección pública y operaciones de socorro (PPDR) hasta el punto de que las comunicaciones PPDR dependen de aquéllas en un alto grado. Téngase en cuenta que algunas veces las radiocomunicaciones son el único medio de comunicación disponible.

Para poder disponer de comunicaciones efectivas, las agencias y organizaciones de PPDR se han fijado una serie de objetivos y requisitos entre los que se encuentran el interfuncionamiento, la fiabilidad, la funcionalidad, la seguridad en las operaciones y la rapidez de establecimiento<sup>1</sup> de llamadas en cada campo de actuación. Teniendo en cuenta que las necesidades de

---

<sup>1</sup> La rapidez de establecimiento de llamadas equivale a la reducción del tiempo de respuesta para el acceso a la red en cuestión.